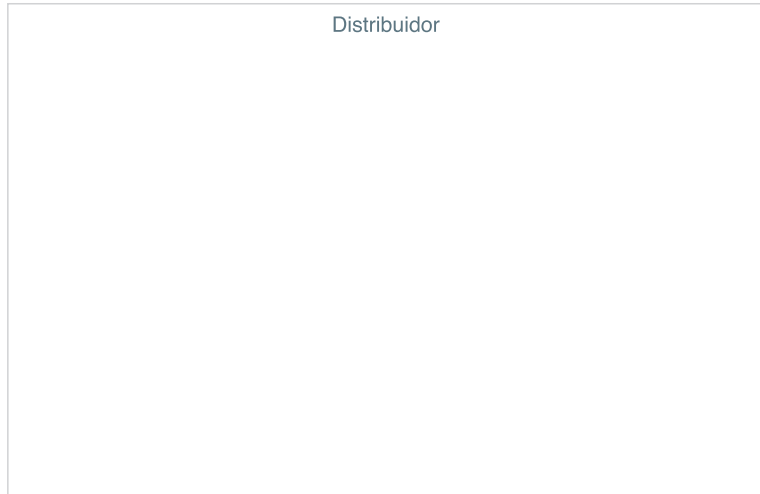




Distribuidor



Lo que debes saber sobre...

EL NUEVO REGLAMENTO UE 461/2010

www.ancera.org



NUEVO REGLAMENTO UE 461/2010

¿SABÍAS QUE... este nuevo reglamento regula, entre otras cosas, la reparación de automóviles?

Reglamento (UE) 461/2010

Si la reparación es debida a un fallo de fabricación del vehículo estando éste en garantía, pagará la reparación el fabricante, que también será el que diga donde se tiene que reparar (“El que paga, manda”).

SUS VENTAJAS MÁS IMPORTANTES SON:

- ✓ **NO SE PIERDE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR HACER EL MANTENIMIENTO, SEGÚN ESTABLECE EL CONSTRUCTOR EN EL LIBRO DE MANTENIMIENTO, FUERA DE LOS SERVICIOS OFICIALES DE LA MARCA.**
- ✓ **NO SE PIERDE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR HACER REPARACIONES FUERA DE LOS TALLERES OFICIALES NO CUBIERTAS POR LA GARANTÍA (ROTURA DE FAROS, GOLPES DE CHAPA, ETC).**
- ✓ **LAS REPARACIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y CON EL VEHÍCULO EN GARANTÍA SE HARÁN DONDE INDIQUE EL CONSTRUCTOR DEL COCHE.**
- ✓ **TODO TALLER PUEDE USAR RECAMBIOS DE LA MARCA DEL COCHE O DE OTRA MARCA, PARA CUALQUIER OPERACIÓN.**

“EL QUE PAGA, MANDA”



Ejemplos:

EJEMPLO 1

Tengo un vehículo nuevo que está en garantía.
¿Debo hacerle obligatoriamente el mantenimiento exigido por el constructor en los servicios oficiales de la marca?

➔ **NO.**
Se puede realizar el mantenimiento exigido por el constructor en cualquier taller, siempre que ese taller haya respetado las especificaciones y operaciones definidas por el constructor para cada revisión periódica.

EJEMPLO 2

Este mismo vehículo en garantía tiene una avería debida a un defecto de fabricación.
¿Quién dice dónde debo repararlo?

➔ **EL CONSTRUCTOR DEL VEHÍCULO.**
El que paga la reparación es el constructor del vehículo, ya que la avería es debida a un defecto de fabricación y el coche está en garantía, es por eso que hay que llevarlo donde diga el constructor, que es quien paga.

EJEMPLO 3

¿Puede negarse el constructor a reparar en garantía un coche que ha hecho una revisión de mantenimiento o ha sido reparado fuera del concesionario?

➔ **NO.**
El constructor **NO PUEDE** condicionar la garantía, legal o ampliada, "a que el usuario final encargue los trabajos de reparación y mantenimiento que no están cubiertos por la garantía a redes autorizadas de reparación" (directriz 69 del Reglamento 461/2010) y **DEBERÁ ASUMIR** cualquier reparación cubierta por la garantía aunque el cliente haya reparado en otras ocasiones o haya pasado las revisiones periódicas en un taller independiente, siempre que ese taller haya respetado las especificaciones y operaciones definidas por el constructor para cada revisión periódica.

EJEMPLO 4

¿Puede ese taller sellar el libro de mantenimiento tras una revisión periódica hecha durante el periodo de garantía?

➔ **SÍ.**
PUEDE, y DEBE HACERLO, para que el cliente siga cubierto por la garantía del constructor aunque no haya pasado la revisión en el concesionario de la marca del vehículo.

EJEMPLO 5

¿Y ese taller tiene que usar recambios de la marca del coche cuando haga una revisión o una reparación durante el periodo de garantía?

➔ **NO.**
Todo taller, oficial o independiente, puede usar recambios de la marca del coche o recambios de otra marca, y el constructor del vehículo solamente podrá rechazar una reclamación en garantía si demuestra que el problema está ligado "de forma causal a un fallo de un taller de reparación a la hora de realizar una determinada operación de reparación o mantenimiento de manera correcta o al uso de recambios de mala calidad" (directriz 69 del Reglamento 461/2010).